

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 9 DE MAYO DE 1975

Núm. 105

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 33

NORMAS SOBRE INSTALACION Y USO DE EMISORAS RADIOELECTRICAS

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por escrito de fecha 29 de abril pasado, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

"Teniendo conocimiento esta Dirección General de que algunas Corporaciones locales utilizan emisoras radioeléctricas, se estima conveniente recordar las normas que rigen en la materia, no sólo para las actuales poseedoras de dichas emisoras, sino también para aquellas que en lo sucesivo pretendan instalarlas.

El Reglamento de 14 de junio de 1924 así como la Orden Ministerial de 12 de abril de 1949 que regula lo relativo a emisoras de 5.ª categoría, contienen las disposiciones referentes a la formalización de los expedientes encaminados al otorgamiento, por la Administración, de las concesiones necesarias para utilizar dentro de la legalidad las emisoras radioeléctricas.

Los futuros usuarios deberán aportar en el Centro Provincial de Telecomunicación al que pertenezcan territorialmente los siguientes documentos:

- 1.º—Proyecto técnico, en duplicado ejemplar, suscrito por un Ingeniero de Telecomunicación debidamente colegiado y con licencia fiscal vigente.
- 2.º—Impresos de solicitud de asignación de frecuencias, firmados por el Ingeniero autor del proyecto, cuyos valores pueden determinar, consultando con el Registro Español de Frecuencias, previa justificación, con la copia del escrito de solicitud. Las frecuencias, así determinadas quedarán anotadas con el carácter de "reserva provisional" y serán automáticamente anuladas si la documentación requerida no se presenta íntegra

y debidamente cumplimentada en el plazo fijado.

3.º—Escrito, o su fotocopia, en el que la Compañía Telefónica Nacional de España preste su conformidad con el establecimiento de la red radiotelefónica de que se trata.

4.º—Fotocopia de los permisos de circulación de los vehículos en el caso de que se pretendan instalar equipos radiotelefónicos móviles.

Todas aquellas dudas que pudieran surgir en cuanto a la iniciación o tramitación del expediente se pueden consultar a los Jefes de Centro Provinciales de Telecomunicación.

El uso de los equipos transmisores-receptores de poca potencia y corto alcance, generalmente conocidos como radio-telefonos P R-27, está regulado por la Orden Ministerial de 26 de junio de 1974 (B. O. E. 162, de 8 de julio de 1974)."

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las Corporaciones Locales de esta provincia.

León, 3 de mayo de 1975.

El Gobernador Civil,
Francisco Laina

**

CIRCULAR N.º 34

INTRUSISMO EN LAS FUNCIONES DE AYUDANTE TECNICO SANITARIO

Habiendo llegado a conocimiento de este Gobierno Civil que en algunos municipios de esta provincia se ejercen las funciones de Ayudante Técnico Sanitario (Practicante) por personas que carecen del Título necesario, así como de los requisitos legales para ejercer dicha profesión, lo que implica un intrusismo en las funciones a realizar por los citados profesionales, en evitación de ello y ante el peligro que significa para la salud pública, a propuesta de la Jefatura Provincial de Sanidad se recuerdan las normas contenidas en la Circular de este Gobierno Civil de

13 de mayo de 1959, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 29 del mismo mes:

1.ª—Las funciones inherentes a la profesión de Ayudante Técnico Sanitario (Practicante) sólo pueden ser ejercidas por quienes se hallen en posesión del Título oficial correspondiente y estén colegiados, sin que sus funciones puedan ser delegadas en otra persona, que no reúna estos requisitos.

2.ª—Quienes ejerzan dicha profesión sin reunir las condiciones señaladas en el párrafo anterior, serán sancionados gubernativamente, aparte de pasar el tanto de culpa a los Tribunales por delito de intrusismo.

3.ª—Los agentes dependientes de mi Autoridad, así como los Alcaldes y Jefes Locales de Sanidad, están obligados a denunciar a este Gobierno Civil cuantos casos de intrusismo conozcan en el ejercicio de la citada profesión, esperando la colaboración de todos para impedir que se incumplan las presentes normas.

León, 5 de mayo de 1975.

El Gobernador Civil,
Francisco Laina

**

CIRCULAR N.º 35

COLEGIO OFICIAL DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL NO INTEGRADOS EN CUERPOS NACIONALES

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito de 29 de abril último, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

"Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el art. 22 del Reglamento Provisional de los Colegios de Funcionarios al servicio de la Administración Local no integrados en Cuerpos Nacionales, ha resuelto nombrar Vicepresidente del Colegio Oficial de dichos funcionarios en LEON, a don Manuel Aldeano Tascón, funcionario de la Policía Muni-

cial del Ayuntamiento de dicha capital."

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 6 de mayo de 1975.

El Gobernador Civil,
Francisco Laína

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de una máquina quitanieves, marca Schmidt, efectuado por «Mecanización de Obras, S. A.», se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de abril de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
2413 Núm. 1085.—242,00 ptas.

★

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Emigdio González Lorente, con domicilio en Santurce (Bilbao), c/ 18 de Julio, 2, 4.º C., para efectuar en el c. v. de «Cea por Villamartin de Don Sancho a carretera C-611», Km. 14, Hm. 6, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 6,00 m., 1,00 m. en la zona colindante de la margen derecha y 36 m. en la de la izquierda, para colocación de tubería de abastecimiento de agua.

León, 23 de abril de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
2399 Núm. 1061.—275,00 ptas.

ORGANIZACION SINDICAL

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

ANUNCIO DE CONCURSO - SUBASTA

Objeto: Construcción de 104 viviendas y urbanización de protección oficial, en Villablino (León).

Tipo de licitación: 79.703.076 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Fianza provisional: 1.594.061 ptas.

Clasificación de los contratistas: Grupo C) Edificaciones, subgrupo 2, y categoría d).

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante horas de oficina en la Secretaría Técnica de León o en la Dirección de la O. S. Hogar (P.º del Prado, 18-20, Madrid).

Plazo de admisión de proposiciones: Durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «B. O. E.», cerrándose la admisión a las doce horas del último día.

Celebración de la licitación: En la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, a las doce horas del último de los seis días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 29 de abril de 1975.—El Director, Ramón Andrade Pfeiffer.
2608 Núm. 1090.—352,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª Jefatura Regional

Solicitud suspensión de expediciones dentro de la concesión La Bañeza-Puebla de Sanabria, Expediente 10.980, de la que es titular D. Laureano Turrado Turrado.

INFORMACION PUBLICA

Por D. Laureano Turrado Turrado, titular de la concesión La Bañeza-Puebla de Sanabria, Expediente 10.980, se ha solicitado autorización para suprimir expediciones dentro de dicha concesión y, en consecuencia, se abre información pública para que, dentro de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar las observaciones que consideren pertinentes:

Se realizarán 10 (diez) expediciones mensuales los días siguientes:

Lunes y sábados de todas las semanas y el primero y último martes de cada mes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León; a los Ayuntamientos de Castrocontrigo, Quintana y Congosto, La Bañeza, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la supresión de expediciones.

León, a 22 de abril de 1975.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
2453 Núm. 1072.—440,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente en sesión del día 17 de abril último acordó aprobar el presupuesto actualizado de las obras de reparación del Colegio Nacional Lope de Vega, cuyo

importe asciende a 340.503,50 pesetas, redactado por el Arquitecto Municipal D. Prudencio Barrenechea Sánchez, el cual se expone al público, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

León, 2 de mayo de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 2563

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Se pone en conocimiento de los usuarios del aprovechamiento de las aguas de la futura Comunidad de Regantes de la Dehesa de la Vizana del pueblo de Altoabar de la Encomienda, derivadas del río Orbigo en término de Alija del Infantado (León), que el día 18 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a las trece horas de igual día, en segunda y última, en el sitio de las Escuelas de Niños del pueblo de Altoabar de la Encomienda, tendrá lugar la Junta General de Regantes de la expresada Comunidad, para designar la Comisión Organizadora encargada de la redacción de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, fijar las bases para dicha redacción, por los que se habrá de regir la futura Comunidad, todo ello de conformidad con lo previsto por la vigente legislación de aguas públicas.

Altoabar de la Encomienda, a 23 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible).
2540 Núm. 1063.—308,00 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Verificada la recepción definitiva de las obras de alumbrado público de las cuatro localidades de este término, llevadas a cabo por el contratista don Leoncio García Llamera, se procederá a la devolución de la fianza constituida si en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se presenta reclamación alguna contra la empresa constructora.

San Justo de la Vega, 22 de abril de 1975.—El Alcalde, R. Fuertes.
2477 Núm. 1070.—165,00 ptas.

★

Verificada la recepción definitiva de las obras de alcantarillado de San Román de la Vega, llevadas a cabo por el contratista D. Máximo Zumeta de la Fuente, se procederá a la devolución de la fianza constituida si en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se presenta reclamación alguna contra la empresa constructora o causahabientes de la misma.

San Justo de la Vega, 22 de abril de 1975.—El Alcalde, R. Fuertes.
2477 Núm. 1071.—165,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días

La Ercina	2545
Matanza de los Oteros	2565
Castilfalé	2612

PADRONES

Mansilla de las Mulas, Padrón de los arbitrios sobre solares sin vallar, fachadas no revocadas y tasa sobre desagüe sin canalones, para el actual ejercicio.—10 días hábiles. 2500

Matanza de los Oteros, Padrón de arbitrios varios.—15 días. 2565

CUENTAS

Matanza de los Oteros, Cuentas generales del presupuesto municipal del año 1974, las de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del mismo año. 15 días y 8 más. 2565

Molinaseca, Cuentas general de presupuesto, administración de patrimonio y de valores independientes y auxiliares de presupuesto, referentes al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 2516

Sañ Andrés del Rabanedo, Cuentas generales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1974 y cuenta de administración del patrimonio del mismo ejercicio.—15 días y 8 más. 2547

Bembibre, Formación de las cuentas general del presupuesto ordinario y administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1974 y aprobación de la de valores independientes y auxiliares del presupuesto del mismo ejercicio.—15 días y 8 más. 2553

Cebrones del Río, Cuenta general del presupuesto ordinario, así como la administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 2564

EXPEDIENTES DE CREDITO

Santa Elena de Jamuz, Expediente de suplemento núm. 1 con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1974.—15 días. 2503

Alja del Infantado, Expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación del año 1974.—15 días. 2509

Cabreros del Río, Expediente núm. 1 de suplementos y habilitación de crédito, del presupuesto ordinario municipal del año actual.—15 días hábiles. 2519

Santa María de Ordás, Expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1975 y con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 2523

Pobladura de Pelayo García, Expediente núm. 1 de modificaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 2544

Entidades Menores

Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera

Don Vitalino Varcárcel Alvarez, Presidente de la Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia en la provincia de León.

Hago saber: Que con esta fecha, se anuncia la pública subasta ante el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, la enajenación de los bienes de propios que a continuación se relacionan, para lo cual han sido debidamente autorizados por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, en resolución de fecha 24 de abril de 1975.

ANUNCIO

Se procede a la enajenación de una finca (casa) ruinosas, sita en el pueblo de Espinosa de la Ribera (León), ubicada en la carretera de Rionegro a La Magdalena, con una superficie de 80 metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con calle pública, al igual que por todos los demás vientos que también linda con calles públicas.

Esta subasta se realizará públicamente y se somete al siguiente pliego de condiciones:

1.º—Se procederá a su enajenación por la suma al alza de 25.000 pesetas que será el tipo de licitación, no admitiéndose posturas que no cubran esta cantidad y aumentándose la misma de 1.000 en 1.000 pesetas.

2.º—Se ofertará en pliegos cerrados y plicas, adjudicándose al mejor postor.

3.º—El plazo de presentación de pliegos será a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por un período de 20 días que finalizará a las doce horas del día en que se cumplan los veinte días naturales.

4.º—Admitidos que sean los pliegos de los que se extenderá el oportuno recibo, se procederá una vez cumplido el plazo a su apertura y adjudicándose al alza del mejor postor que cubra como mínimo la suma original de 25.000 pesetas.

5.º—Para tomar parte en la subasta se depositará previamente y en las oficinas de la Secretaría de la Junta Vecinal el 10 por 100 del valor mínimo de 25.000 pesetas, es decir 2.500 pesetas en concepto de fianza para tomar parte en tal subasta, las que serán devueltas a aquellas personas que no se les adjudique la finca, y elevándola a definitiva la fianza en otro 10 por 100 al adjudicatario.

6.º—La persona que resulte adjudicatario se compromete a proceder a redactar la escritura pública notarial cuando la Junta Vecinal así lo estime pertinente no pudiendo dilatarlo en plazo superior a tres meses y abonando allí la totalidad del resto que se le haya adjudicado.

7.º—Todos los gastos de esta tramitación, incluyendo la escritura notarial en su día, así como el importe del anuncio de esta subasta serán de cuenta de la persona a quien se le adjudique la subasta.

8.º—Tanto la presentación de los pliegos cerrados como en su día la apertura de los mismos se verificará en casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal y de ello dará fe el Secretario de dicha Junta.

Y para su cumplimiento, se procede a la publicación del presente edicto y anuncio ante el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Espinosa de la Ribera, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente de la Junta Vecinal, Vitalino Varcárcel.

2475 Núm. 1086.—1.056,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días.

Palanquinos	2510
Troabajo del Cerecedo	2550
Villabalter	2567

ORDENANZAS

Santiago del Molinillo, Ordenanza de prestación personal y de transportes, con base en la costumbre y tradición ininterumpidas de la localidad.—15 días. 2487

CUENTAS

Cembranos, Cuentas del presupuesto ordinario de 1974.—15 días y 8 más. 2606

Administración de Justicia

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 151/75, sobre imprudencia de circulación con lesiones y daños, por colisión de los vehículos Pegaso, LE-43.121; Pegaso, MU-98.263, conducido por Angel Posado Alvarez, y Mercedes-Benz matrícula LE-7261-B, hechos ocurridos el 23 de septiembre de 1974, en el km. 30 de la N-120, se cita al referido Angel Posado Alvarez, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de mayo a las diez treinta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 5 de mayo de 1975.—El Secretario (ilegible). 2601

**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 12/75, sobre daños en accidente de circulación, entre los vehículos LE-4169-B, y el matrícula de M-7456-C conducido por José Pérez Peón, que dice ser su dueño, y que aparece inscrito a nombre de Mariano Toledo Cañas, vecino de Coslada, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de mayo a las diez y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 5 de mayo de 1975.—El Secretario (ilegible). 2602

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido el proceso rebelde Manuel Antonio Pires, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 2 de octubre de 1971, y por lo tanto las órdenes dadas de su busca y captura, acordado en sumario 69 de 1971, sobre robo, de este Juzgado de Instrucción número uno.

Ponferrada, 2 de mayo de 1975.—El Juez de Instrucción (ilegible). 2605

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Villadepalos (León)

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes para que asistan a la Junta general que preceptúa el artículo 44 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrar-

se en la escuela de niños número uno de este pueblo, el día 18 del próximo mes de mayo, a las ocho horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las nueve en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Memoria general de 1974.
 - 3.º Cuentas anuales de 1974.
 - 4.º Elección de nuevo Presidente y dos vocales.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Villadepalos, a 30 de abril de 1975.
El Presidente, José Jato Vila.
2575 Núm. 1082.—275,00 ptas.

Comunidad de Regantes de «San Pedro Apóstol» Sueros de Cepeda

Convocatoria a Junta general ordinaria de la Comunidad de Regantes San Pedro Apóstol de Sueros de Cepeda

De acuerdo con el artículo 52 de las Ordenanzas por la que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma para el día 18 de mayo de 1975, en el sitio de costumbre, en primera convocatoria a las trece horas y en segunda a las catorce, siendo válidos los acuerdos que se tomen en la segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes.

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.
 - 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del próximo año.
 - 3.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Sueros de Cepeda, 28 de abril de 1975.—El Presidente de la Comunidad, Bernardino González.
2570 Núm. 1081.—308,00 ptas.

Comunidad de regantes y usuarios LOS TRES CONCEJOS Castrillo de las Piedras

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

En uso de la facultad que me confiere el artículo 28 de las Ordenanzas de la Comunidad y en cumplimiento del párrafo 1.º de las mismas, convoco a los regantes y usuarios que integran dicha Comunidad, a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 18 de mayo y hora de las doce de la mañana.

Si en esa hora no concurre mayoría de votos para poder tomar acuerdo, se diferirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria, el día 25 de mayo próximo, en la cual, se resolverán los asuntos, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los asuntos de que se han de tratar y resolver en la Junta, son:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Liquidación del presupuesto de 1974.
Elección de síndicos para renovación de los que cesan, por tener cumplido el período de tiempo estipulado en las Ordenanzas de la Comunidad.

Elección de Jurados de Riego y de su Presidente.

Elección de Presidente de la Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando de los señores usuarios y demás interesados concurren con puntualidad, y hagan las proposiciones que estimen convenientes para la mejor utilización del agua y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 28 de abril de 1975.—El Presidente, P. O., (ilegible).—El Secretario, (ilegible).
2569 Núm. 1080.—473,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga Sindicato de Riegos

Se encuentran abiertas las altas, bajas, rectificaciones y transferencias de las fincas de usuarios afectas a esta Comunidad de Regantes durante el mes de mayo, de diez de la mañana a dos de la tarde, excepto los días de la semana, miércoles y sábados, en León, y su calle Juan de Badajoz, 3, 2.º de recha.

Los señores usuarios, herederos, liquidadores, etc. que, debiendo hacer o rectificar los domicilios, no den cumplimiento a ello, tendrán que conformarse con los datos obrantes en los ficheros de la Comunidad, que luego servirán para confeccionar las listas o padrones cobratorios.

Así mismo se encuentran de manifiesto por plazo hábil de quince días, los presupuestos y repartos para el actual ejercicio 1975.

Se ruega a los Sres. Presidentes de las Juntas Vecinales, lo den a saber al público, según determinan los Reglamentos y Ordenanzas aprobadas por el Ministerio correspondiente de este Sindicato de Riegos indicado.

Trobaño del Camino, 22 de abril de 1975.—El Secretario de la Comunidad (ilegible).
2555 Núm. 1087.—363,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 126.290/9 y 45.527/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2514 Núm. 1074.—110,00 ptas.